

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE DUITAMA**

Duitama, Febrero doce (12) de dos mil veinte (2020)

Referencia : TUTELA
Radicación : 152383333002-201800016-00
Accionante : JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS
Accionado : LA NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Revisado el expediente se observa que:

- a. La Representante Legal del MUNICIPIO DE SOCHA confiere poder al abogado EDISSON MENDIVELSO MEJIA, mandato que por cumplir los requisitos del artículo 74 del C.G.P. será aceptado (fls. 363 a 365).
- b. El 10 de febrero de 2020 el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE remitió el informe de las actividades desarrolladas en el mes de enero para acatar el cronograma elaborado en cumplimiento del numeral séptimo de la sentencia de fecha 24 de octubre de 2019 proferida por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá (fls. 350 a 355). No obstante lo anterior, con el mencionado informe no se allegó ningún soporte (actas o listados de asistencia a las reuniones internas, bitácora y/o actualización del sitio web o el avance del proceso de contratación). Por lo anterior, se dispondrá oficiar al precitado Ministerio para que allegue los documentos que soporten el desarrollo de las actividades enunciadas en el informe.

Por lo antes expuesto el Juzgado dispone:

1. RECONOCER Y TENER al Doctor EDISSON MENDIVELSO MEJIA como Apoderado del MUNICIPIO DE SOCHA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.
2. Por Secretaría y por el medio más expedito, OFICIAR al señor MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, allegue la documental que soporte el cumplimiento de las actividades a que se hace referencia en el informe del mes de enero de 2020.
3. Notifíquese el contenido de esta providencia por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase.


INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
Jueza